





EI GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVÉS DEL PATRONATO DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO

CONVOCAN

A participar en el Programa de Becas del Patronato del Estudiante Sudcaliforniano, para el Ciclo Escolar 2017-2018, a los Estudiantes Sudcalifornianos de los niveles educativos de Secundaria, Preparatoria, Profesional y Post-Grados.

Objetivos del programa de becas

Otorgar becas como estímulo económico, para contribuir a la formación académica y al desarrollo integral de los estudiantes.

Bases de la convocatoria

Con fundamento en el Artículo. 31 del Reglamento Interior del Patronato del Estudiante Sudcaliforniano. podrá realizar su trámite ingresando a la página de internet, http://www.pesbcs.org.mx, y dar cumplimiento a los siguientes requisitos, para solicitud de beça y renovación de beca los documentos deberán estar escaneados en formato PDF.

Periodo de registro

Del 15 de agosto al 30 de septiembre de 2017

REQUISITOS Para solicitud de beca

- 1.- Identificación oficial del estudiante o en caso de ser menor de edad del padre o tutor.
- 2.- Acta de nacimiento.
- 3.- Boleta de calificaciones con promedio mínimo de 80.
- 4.- Comprobante de inscripción al nuevo ciclo escolar.
- 5.- Comprobante de ingresos del padre o tutor; o estudio socioeconómico, emitido por el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), cercano a tu domicilio.
- 6.- Comprobante de domicilio (expedición máxima tres meses) (CFE, TELMEX o SAPA)

REQUISITOS

Para renovación de beca Únicamente los estudiantes que se encuentran becados por el Patronato del Estudiante Sudcaliforniano e inician un nuevo grado

- 1.- Boleta de calificaciones con promedio mínimo de 80.
- 2.- Comprobante de inscripción al nuevo ciclo escolar.

Una vez que haya ingresado la documentación, deberá consultar periódicamente el sistema con su clave personal, con la finalidad de conocer el status de su trámite, el cual puede ser:

VERIFICACIÓN: Se encuentra en proceso de análisis y revisión la solicitud.

RECHAZADA: No cumplió con todos los requisitos, reingresar al sistema, consultar los motivos y realizar las correcciones.

El solicitante no podrá corregir los datos generales de la solicitud de beca, deberá comunicarse al departamento de becas, teléfono (612) 12 428-41.

AUTORIZACIÓN: Cumplió en su totalidad con los requisitos y se otorga la beca; una vez cumplido los requisitos, se les notificara vía correo electrónico el otorgamiento de la beca. NOTA: Una vez notificada la autorización de la beca deberá contar con una tarjeta bancaria perfil

ejecutivo BANAMEX.

Clasificación, monto y duración de la beca

La beca consistirá en recurso económico bimestral, cubrirá el periodo del ciclo escolar 2017-2018, (septiembre-octubre, noviembre y diciembre, 2017) (enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio 2018) conforme a la siguiente clasificación:

PROMEDIO	TELESECUNDARIA Y SECUNDARIA	PREPARATORIA	PROFESIONAL LOCAL	PROFESIONAL FORÁNEO
DE 8.0 A 8.9	\$ 400.00	\$ 500.00	\$ 900.00	\$ 1,300.00
DE 9.0 A 9.4	\$ 450.00	\$ 600.00	\$ 1,100.00	\$ 1,500.00
DE 9.5 A 9.9	\$ 550.00	\$ 700.00	\$ 1,300.00	\$ 1,750.00
DE 100	\$ 700.00	\$ 900.00	\$ 1,500.00	\$ 2,000.00

PROMEDIO	MAESTRÍA LOCAL	MAESTRÍA FORÁNEA	DOCTORADO
DE 8.0 A 100	\$ 1,600.00	\$ 2,000.00	\$ 3,000.00

Mecanismos de selección

Quienes cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados por el Comité Técnico Interno del Patronato del Estudiante Sudcaliforniano.

Resultados de las solicitudes autorizadas

Se darán a conocer a través de la página en internet http://www.pesbcs.org.mx, el día 15 de octubre de 2017.

Para información, acudir a las oficinas del Patronato del Estudiante Sudcaliforniano, ubicadas en Boulevard Constituyentes esquina con Calle Cabrilla Fraccionamiento Fidepaz, 3er. Piso S/N La Paz, Baja California Sur, comunicarse al teléfono (612)12428-41 ó correo electrónico becasparati@hotmail.com

Lic. José Humberto Lucero Castro

Director General del Patronato del Estudiante Sudcaliforniano

TENTAMENTE

La Paz, Baja California Sur a 14 de agosto de 2017.